

 GOBIERNO DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA EN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, ADICIONES Y AJUSTES			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISION	PAGINA
	PR-PD-17	01	18/10/2017	1 de 4

1. OBJETIVO

Está Orientado a la satisfacción de las necesidades de la población, la cual tiene el derecho a recibir de parte del Estado la prestación de servicios de su competencia, los cuales deben ser utilizados de manera eficiente, toda vez que los recursos disponibles para cubrir las necesidades siempre son escasos.

2. ALCANCE

Inicia con la Recepción de solicitudes de ajuste, modificación o adición al presupuesto de cada vigencia a proyectos de inversión. Y termina con la realización de los ajustes al POAI para la inclusión de las modificaciones presentadas a la Asamblea.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI: Es un instrumento de programación de la inversión anual, en el cual se relacionan los proyectos de inversión clasificados por unidad ejecutora, sectores, programas y subprogramas.

EL POAI : Recoge la programación de la inversión contenida en el Plan de Desarrollo y el MFMP y las previsiones de fuentes de financiamiento dadas en el Plan Financiero, y de acuerdo con estos determina programas y proyectos de inversión para la vigencia fiscal, su priorización y las fuentes de financiación.

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.: El BPIN constituye la instancia que enlaza la planeación con la programación y el seguimiento de programas y proyectos de inversión pública, por medio de sus componentes y funciones. Está integrado por instrumentos de tipo legal e institucional, educación, capacitación y asistencia técnica, metodologías y sistemas y herramientas tecnológicas.

EL PRESUPUESTO PÚBLICO: Es la base para la estructuración de un sistema de contabilidad gubernamental, constituye la base legal para la realización del gasto público. La configuración de las cuentas contables debe ser compatible con las clasificaciones presupuestarias, para lograr la adecuada interrelación entre el proceso fiscal y la contabilidad, para así analizar el comportamiento de ingresos y egresos.

LAS ET: Cuentan en forma general con dos tipos de recursos: propios o libre destinación y los provenientes de transferencias.

LOS PLANES DE DESARROLLO-PD: Son estrategias generales o disposiciones tomadas con el fin de ejecutar un proyecto que afecta toda la actividad económica. De allí surge el concepto de presupuesto como herramienta financiera que las autoridades gubernamentales utilizan con el objeto de lograr sus metas de desarrollo. Debe ser la réplica financiera del PD.

 DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA EN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, ADICIONES Y AJUSTES		
	CODIGO PR-PD-17	VERSION 01	FECHA DE EMISION 18/10/2017

PAGINA
2 de 4

PRESUPUESTO PÚBLICO TERRITORIAL: Instrumento de ingresos y gastos para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL: Instrumento de gestión que guía la acción de la entidad territorial, en el que se expresan el programa de gobierno, los principales objetivos a alcanzar y se establecen las bases para su ejecución.

PRINCIPIOS PRESUPUESTALES: Los principios presupuestales son una serie de normas y premisas que deben cumplir todas las entidades del orden nacional, y territorial en el momento de elaborar, presentar, aprobar y ejecutar el presupuesto. Los principios presupuestales articulan lo local dentro de lo nacional, aplicados de manera jerárquica, con prevalencia del modelo constitucional y legal de trámite presupuestal. Esto deja al ámbito local la tarea de identificar y utilizar las modalidades específicas, y las adiciones a los principios constitucionales y legales, que no entren en contradicción expresa o tácita con los mismos.

4. NORMATIVIDAD

- Ordenanza N. 014E de 2015: Sancionado el 06 de Enero de 2016. Por medio de la cual se modifica el estatuto orgánico de presupuesto del departamento de Arauca y de sus entidades descentralizadas, se conceden unas facultades al gobernador del departamento de Arauca y de dictan otras disposiciones.
- Ley 152 de 1994: (orgánica del plan de desarrollo) o estatuto orgánico del presupuesto (compilado en el decreto 111 de 1996) o ley 617 de 2000 o ley 819 de 2003.
- Ley 617/00: Racionalización del gasto y ajuste fiscal.
- Ley 715/01: Distribución de recursos y asignación de competencias.
- Dec. Ley 111/96: Estatuto orgánico de presupuesto nacional.
- Ley 819/03: Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
- Resolución n. 16480 del 05 de octubre de 2015: Expedida por el ministerio de educación nacional. Por la cual se asignan los recursos del presupuesto del men, para el programa de alimentación escolar.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

NUMERAL	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recepción de solicitudes de ajuste, modificación o adición a presupuesto de cada vigencia a proyectos de inversión.	Profesional Universitario. Secretaría de Planeación	Memorando

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina. - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: arcivogeneral@arauca.gov.co

 DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA EN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, ADICIONES Y AJUSTES			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISION	PAGINA
	PR-PD-17	01	18/10/2017	3 de 4

2	Revisión de análisis para emisión de conceptos para modificaciones al presupuesto.	Profesional Universitario Secretaría de Planeación.	Certificación sobre el saldo disponible a la fecha, por la Secretaría de Hacienda
3	Asistencia a la Secretaría de Hacienda para la elaboración de la Ordenanza de modificación o adición al presupuesto de inversión.	Profesional Universitario Secretaría de Planeación	Certificación de la Secretaría de Hacienda sobre el saldo disponible a la fecha. Certificado de inscripción o actualización en el banco de proyectos, con la emisión del concepto por parte la Secretaría de Planeación.
4	Realización de los ajustes al POAI para la inclusión de las modificaciones presentadas a la Asamblea.	Profesional Universitario Secretaría de Planeación.	POAI

6. FLUJOGRAMA

El flujoograma hace parte de los anexos de este procedimiento.

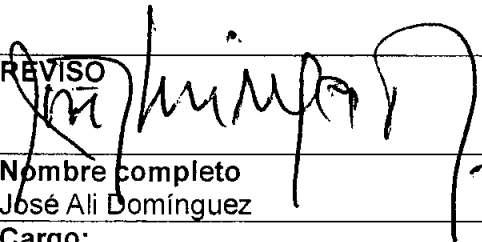
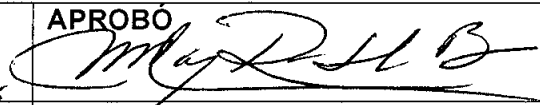
7. ANEXOS

No.	Nombre	Código
1	Flujoograma.	

 DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA EN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, ADICIONES Y AJUSTES			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISION	PAGINA
	PR-PD-17	01	18/10/2017	4 de 4

8.CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 1 18-10-2017	Creación del Procedimiento Asistencia técnica en modificación presupuestal, adiciones y ajustes, en el SGC.

REVISÓ 	APROBÓ 
Nombre completo José Ali Domínguez	Nombre completo Mary Rocío Herrera Bernal
Cargo: Líder del Proceso Planeación	Cargo Representante de la Dirección
Fecha: 18-10-2017	Fecha 18-10-2017

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: arcivogeneral@arauca.gov.co

ANEXO 1
PR-PD-17 V1

ASISTENCIA TÉCNICA EN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, ADICIONES Y
AJUSTES.

